Of white will

Guayaquil, 26 de enero del 2016

Señora.-JACQUELINE VALENCIA GONZALEZ. Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manífestarle que la Junta General de Accionista de la compañía UNIVERSAL SEAFOOD ECUADOR S.A. UNISEA, celebrada el día 26 de Enero del 2016, a las 9h00, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco (5) años, correspondiéndole ejercer la representación, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 2 de Octubre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre del 2006.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

SEÑOR.

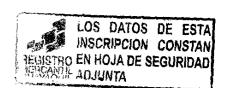
JACQUELINE VALENCIA GONZALEZ acepto el nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía UNIVERSAL SEAFOOD ECUADOR S.A. UNISEA para el cual he sido elegida siendo mi nacionalidad Colombiana y promete desempeñarlo fielmente.

Guayaquil, 26 de Enero del 2016.

JACQUELINE VALENCIA GONZALEZ

℃.I. 0930550843

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.560 FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNIVERSAL SEAFOOD ECUADOR S.A. UNISEA, a favor de JACQUELINE VALENCIA GONZALEZ, de fojas 4.449 a 4.452, Registro de Nombramientos número 1.199.

ORDEN: 4560

Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1 8 FEB 2016 16 30

Receptor: Michelle Caideron Palacios

Firma: NRChale